

Autorizan viaje de funcionario de la Superintendencia del Mercado de Valores a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 014-2014-EF

Lima, 27 de marzo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, la United States Securities and Exchange Commission – SEC ha cursado invitación a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV para que sus funcionarios participen en el 24th International Institute for Securities Market Development, que tendrá lugar en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 7 al 16 de abril de 2014;

Que, la finalidad del mencionado programa es promover el intercambio dinámico de información y de puntos de vista, tanto entre los reguladores participantes que provienen de todo el mundo, como entre los mismos reguladores y los profesionales del mercado que realizan las conferencias, talleres y visitas; por lo que este evento es una oportunidad para trabajar juntos en un esfuerzo por desarrollar sistemas sólidos de regulación que mejoren la integridad de los mercados de valores en todo el mundo, fuente esencial para generar confianza en los inversionistas y, de esta manera, fomentar el crecimiento y las oportunidades económicas;

Que, en ese sentido, la Superintendencia del Mercado de Valores ha designado al señor José Luis Salazar Marín – Analista Principal de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, para que participe en el mencionado evento, en atención a que las funciones del área donde labora está relacionada con los estudios e investigaciones orientados al desarrollo, promoción, supervisión y regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece, respecto a los viajes al exterior por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, que para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deben canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y autorizarse mediante Resolución Suprema;

Que, en consecuencia, por ser de importancia institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores, resulta pertinente autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán asumidos con presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor José Luis Salazar Marín – Analista Principal de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 5 al 17 de abril de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

- Señor José Luis Salazar Marín
Pasajes aéreos : US \$ 1 552.64
Viáticos (10 + 1 días) : US \$ 4 840.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. Asimismo, presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ

Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas